

Bogotá, , 24 de marzo de 2026

De: **DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ**
Jefe de Oficina de Control Interno

Para: **COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Asunto: **INFORME DE SEGUIMIENTO AREA TESORERIA - CONCILIACIONES BANCARIAS
DICIEMBRE 2025 – ENERO 2026.**

INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Hotelera Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoria anual en la vigencia 2026 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 202306130000075 de 2023, la Oficina de Control Interno tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos y actividades, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión”

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a las Conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro de la SHT, se realizó la verificación documental de dichas conciliaciones y partidas conciliatorias. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental

OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento a los ajustes contables, producto del proceso de las conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes y ahorros de la Sociedad, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

ALCANCE

Evaluar los controles para el proceso de conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes y/o ahorros de la Sociedad. Se utilizaron métodos de entrevista y verificación documental.

RESULTADOS

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a la elaboración de las conciliaciones correspondientes a los meses de diciembre 2025 y enero 2026.

1. CUENTAS BANCARIAS SIN USO.

Se observa que existen cuentas bancarias que no han tenido movimiento y tampoco uso, a lo cual se deben realizar estudio o análisis para generar la cancelación de estas en bancos y desactivarlas del aplicativo.

CUENTA CONTABLE.	ENTIDAD
111005	CUENTA CORRIENTE
11100524	BANCOLOMBIA CTA CTE 6900
111006	CUENTA DE AHORROS
11100608	ITAU AH 1397
11100611	BANCOLOMBIA CTA AH 5282
11100612	OCCIDENTE CTA AH 4791 RECONVERSIÓN
11100614	AHORROS AV VILLAS 0543

2. FORMATOS DE CONCILIACIONES BANCARIAS.

Se hace la presente recomendación respecto a la disposición de los formatos de las conciliaciones bancarias en los cuales se relata el resumen de los saldos en libros, los saldos en extractos bancarios y de las posibles partidas conciliatorias y sus respectivos valores. Con base en lo anterior, se evidencio un (1) formato del mes de diciembre en donde la redacción de la cuenta contable 11100518 no es clara respecto al concepto de las partidas conciliatorias. Es de aclarar que para este mes no se presentó en si un valor identificado como partida conciliatoria, pero es importante resaltar a la Dirección Financiera la importancia que dichos formatos tengan

la narrativa de dichas conciliaciones de forma clara y sin omisión de información relevante en materia documental.

3. NOTAS DEBITO EXTRACTO PENDIENTE REGISTRAR EN LIBROS.

Una vez realizada la gestión de identificación de partidas conciliatorias, del cual no se logre establecer el tercero, o no se tenga la certeza del concepto por el cual se realizó la transacción, se reconocerá según su naturaleza (ingreso, gasto, pasivo o activo) al siguiente mes, de lo contrario posiblemente puede afectar la veracidad de la información financiera presentada en los diferentes comités, dado que hay partidas conciliatorias sin ser ajustadas o identificadas, teniendo en cuenta que el beneficiario se tiene reconocido.

BANCOLOMBIA		
CUENTA CORRIENTE 6917 (11100526)		
NOTAS DEBITO PENDIENTES EN LIBROS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
31/01/2026	DAVID ANDRES OSORIO AMAYA	\$6.837.648,00
	TOTAL	\$6.837.648,00

BBVA		
CUENTA CORRIENTE 3486 (11100507)		
NOTAS DEBITO PENDIENTES EN LIBROS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
20/01/2026	ENEL	\$4.084.100,00
	TOTAL	\$4.084.100,00

OCCIDENTE		
CUENTA CORRIENTE 8396 (11100503)		
NOTAS DEBITO PENDIENTES EN LIBROS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
19/01/2026	MOVISTAR	\$2.275.007,00
	TOTAL	\$2.275.007,00

BANCOLOMBIA		
CUENTA CORRIENTE 6890 (11100515)		
NOTAS DEBITO PENDIENTES EN LIBROS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
20/01/2026	AJUSTE DB VISA	\$416.500,00
	AJUSTE GASTOS BANCARIOS	\$0,28
	TOTAL	\$416.500,28

BANCOLOMBIA		
CUENTA CORRIENTE 6892 (11100517)		
NOTAS DEBITO EXTRACTO PENDIENTES EN LIBROS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
09/01/2026	DIMAR	\$11.228.160,00
	TOTAL	\$11.228.160,00

BANCO OCCIDENTE		
CUENTA AHORRO 6325 (11100613)		
NOTAS DEBITO EXTRACTO PENDIENTES EN LIBROS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
16/01/2026	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	\$ 206.898,00
31/01/2026	AJUSTE INTERESES	\$ 10.829,39
	TOTAL	\$ 217.727,39

En atención a las partidas conciliatorias presentadas en el mes de enero, se recomienda realizar los registros en libros según corresponda en cumplimiento a los movimientos bancarios redactados en los extractos bancarios de cada entidad financiera. Dichos registros no pueden superar los 30 días desde su identificación para la prevención de la materialización de riesgos de ejecución y administración de procesos como sanciones relacionadas con la contabilidad de la SHT.

4. TRANSFERENCIAS POR SER DEBITADAS.

Por otro lado, se observa que existen movimientos registrados en los libros contables los cuales deben ser debitados de las cuentas bancarias de la SHT, por lo que, en ciertos casos, dichos recursos se encuentran pendientes por debitar y se generan las siguientes partidas conciliatorias.

BANCOLOMBIA		
CUENTA CORRIENTE 6890 (11100515)		
TRANSFERENCIAS POR SER DEBITADAS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
23/01/2026	FRONT LINE DEFENDERS (EGR-SU0000001824)	\$2.881.610,00
09/01/2026	TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S. (EGR-SU0000001780)	\$2.166.819,00
	TOTAL	\$5.048.429,00

En atención a las presentes partidas conciliatorias, se recomienda llevar a cabo seguimiento de aquellas transferencias que no han sido debitadas de las cuentas bancarias con la finalidad de que los bancos reflejen la realidad económica de la SHT frente a lo reportado en los libros de contabilidad.

5. NOTAS CREDITO EXTRACTO PENDIENTE EN LIBROS.

Se evidenció una partida conciliatoria correspondiente a una (1) nota crédito de la cuenta corriente 0453 (11100512) de Bancolombia por valor de \$2,30 correspondientes al mes de enero de 2026.

BANCOLOMBIA		
CUENTA CORRIENTE 0453 (11100512)		
NOTAS CREDITO EXTRACTO PENDIENTES EN LIBRO		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
31/01/2026	AJUSTE AL PESO	\$2,30
	TOTAL	\$2,30

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento al área de Tesorería, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones en aras de fortalecer los procesos contables y potencializar los niveles de la eficiencia:

1. Seguir adelantando acciones de mejora que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los Estados Financieros, relacionados con el manejo y control de los recursos económicos de la Sociedad. Así mismo, se recomienda atender los lineamientos del área contable y estableciendo controles adicionales que contribuyan al mejoramiento y optimización de la gestión de Tesorería.
2. Se recomienda al área financiera/tesorería, verificar la existencia de cuentas bancarias que tengan actualmente activas, pero sin ningún movimiento con el fin de realizar estudio

o análisis para generar la cancelación de las mismas en bancos y desactivarlas del aplicativo.

3. Se recomienda al área financiera/tesorería hacer seguimiento de las partidas conciliatorias de los hechos económicos, para que no supere los 30 días de su reconocimiento en los libros y extractos bancarios, con la finalidad de prever riesgos referentes a sanciones por posibles hechos irregulares en la contabilidad de la SHT.

Cordialmente;



DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ
Jefe De Oficina De Control Interno
Oficina Control Interno

Anexos:

Elaboró: KIYOSHI JULIÁN MIYAUCHI CORTES / OCI
Aprobó: DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ OCI
Copia: OVER LINARES